



Trujillo, 10 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0419-2024-GRLL/GGR-GRP y el Expediente N° **SGRH0020240002028** con un total de veintinueve (29) folios, promovido por La Unidad Ejecutora 400 Salud Trujillo, relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de transferir el importe de **S/ 108,000.00**, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar la específica de gastos 2.1.3.1.1.15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que será usado para crear plazas sostenibles. en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0785-2023-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, mediante Oficio N° 003380-2024-GRLL-GGR-GRS, de fecha 27 de setiembre del 2024, en merito a la documentación anexa al Expediente N° **SGRH0020240002028**, solicita a la Gerencia General Regional, la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **S/ 108,000.00** considerando como habilitadora a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para financiar la específica de gastos 2.1.3.1.1.15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que será usado para crear plazas sostenibles, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Informe N° 0070-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH-KDS, de fecha 04 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, DETERMINA saldo de libre disponibilidad y manifiesta que es procedente realizar la modificación presupuestal;





Que, mediante Oficio 017707-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 04 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos manifiesta a la Gerencia Regional de Administración que puede proceder con la Modificación Presupuestal a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad;

Que, mediante Proveído N° 032328-2024-GRLL-GGR-GRA, de fecha 04 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Administración, dispone a la Gerencia Regional de Presupuesto que se realice la Modificación Presupuestal de tipo 04 entre Unidades Ejecutoras por el importe de S/ 108,000. para financiar la específica de gastos 2.1.3.1.1.15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que será usado para crear plazas sostenibles, en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de S/ 108,000.00; con la finalidad de dar atención a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales a y b del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZASE**, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **CIENTO OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 108,000.00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCIÓN CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENÉRICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	108,000.00	108,000.00
001. REGION LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	108,000.00	
2. ACCIONES CENTRALES	108,000.00	
9001. ACCIONES CENTRALES	108,000.00	
3999999. SIN PRODUCTO	108,000.00	
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	108,000.00	
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIN	108,000.00	
5. GASTOS CORRIENTES	108,000.00	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	108,000.00	
400. REGION LA LIBERTAD-SALUD LA LIBERTAD		108,000.00
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		108,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		108,000.00
3999999. SIN PRODUCTO		108,000.00
5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		108,000.00
20. SALUD		108,000.00
5. GASTOS CORRIENTES		108,000.00
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		108,000.00

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	108,000.00	108,000.00
GASTO CORRIENTE	108,000.00	108,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	108,000.00	108,000.00
TOTAL PLIEGO =====> S/	108,000.00	108,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad Ejecutora habilitadora 001 Sede Central, hará la transferencia financiera a la Unidad Ejecutora habilitada 400 Salud La Libertad

ARTÍCULO CUARTO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

